



Primo de Rivera n.º 2, en la localidad de Cáceres, donde podrá dirigirse la interesada para el conocimiento íntegro de la misma.

Cáceres, a 30 de abril de 2014. El Jefe del Servicio Territorial de Cáceres. JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ TERRÓN.

• • •

*ANUNCIO de 9 de mayo de 2014 sobre rehabilitación parcial de cortijo para apartamentos rurales y salón de banquetes. Situación: parte de la parcela 57, parcelas 64 y 67 del polígono 6. Promotor: Explotaciones Rurales La Giralda, SL, en Burguillos del Cerro. (2014081866)*

El Director General de Transportes, Ordenación del Territorio y Urbanismo, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el artículo 6.2 apartado I, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre) somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Rehabilitación parcial de cortijo para apartamentos rurales y salón de banquetes. Situación: Parte de la parcela 57, parcelas 64 y 67 del polígono 6. Promotor: Explotaciones Rurales La Giralda, SL, en Burguillos del Cerro.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Transportes, Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo, sita en avda. de las Comunidades, s/n., en Mérida.

Mérida, a 9 de mayo de 2014. El Jefe de Servicio de Urbanismo, JUAN ATILANO PEROMINGO GAMINO.

## **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA**

*ANUNCIO de 30 de abril de 2014 sobre notificación de resolución de pérdida del derecho al cobro en el expediente n.º 2013/AAA/08206, relativo a ayudas para la utilización de los servicios de asesoramiento a las explotaciones agrarias en la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2014081740)*

Habiéndose intentado la notificación de la resolución de pérdida de derecho al cobro por incumplimiento dimanante del expediente perteneciente a la interesada Inversora Marva, SA, con NIF/CIF A41350554, domiciliada a efectos de notificaciones en la c/ Martínez Montañés,



12, en el municipio de Sevilla, provincia de Sevilla, se procede a su publicación conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, dándose publicidad a las mismas.

El texto íntegro de la resolución se encuentra archivado en el Servicio de Formación del Medio Rural de la Dirección General de Desarrollo Rural, sito en la avda. Luis Ramallo, s/n., de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 30 de abril de 2014. El Director General de Desarrollo Rural, JOSÉ LUIS GIL SOTO.

### **ANEXO**

Datos del interesado.

Interesado: Inversora Marva, SA, con NIF/CIF A41350554.

Último domicilio conocido: C/ Martínez Montañés, 12, en el municipio de Sevilla, provincia de Sevilla.

Documento que se notifica: Resolución de pérdida de derecho al cobro por importe de 1.022,41 €.

Órgano competente para resolver el procedimiento: Director General de Desarrollo Rural.

Normativa: Decreto 59/2013, de 23 de abril por el que se establece en régimen de concurrencia competitiva la convocatoria de concesión de ayudas en el ejercicio 2013, para la utilización de los servicios de asesoramiento a las explotaciones agrarias en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

- Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma Extremadura.
- Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Plazo para interponer recurso: Contra esta resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el Consejero de Agricultura, Medio Ambiente y Energía en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación o bien recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación (artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y artículos 10, 14 y 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administra.

• • •